



RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE SOMETE A PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APOYO A LA NATALIDAD, PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La participación de los ciudadanos en el diseño de políticas públicas es un principio consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y que se ha visto reforzado en las normas recientemente aprobadas que rigen y regulan distintos ámbitos de la actuación administrativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.1 y 2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la ciudadanía tiene derecho a participar y a colaborar en la elaboración de las políticas públicas y a estos efectos se añade que “los sujetos comprendidos en el artículo 2.1, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, establecerán los medios necesarios para que la ciudadanía pueda colaborar en el diseño y elaboración de planes y programas de carácter general y de programas anuales y plurianuales, en los que se definirán los objetivos concretos a conseguir, las actividades y medios necesarios para ejecutarlos, el tiempo estimado para su consecución y las personas o los órganos responsables de su ejecución.”

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado séptimo del Acuerdo de 7 de julio de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Protección a la Maternidad y de Fomento de la Natalidad y de Conciliación de la Vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. Someter a participación y colaboración el Proyecto de elaboración de la estrategia de apoyo a la natalidad, protección a la maternidad y a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de la Comunidad de Madrid, **durante un plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. Durante el periodo antes indicado, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones y comentarios a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma
El Viceconsejero de Presidencia

